

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 542

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00339 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SOL ANGEL MORENO MURILLO
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia 072 del 12 de marzo de 2020 que resolvió:

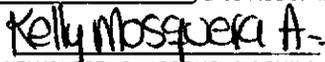
PRIMERO: REVOCAR la sentencia N° 091 del 07 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió parcialmente a las suplicas de la demandante por las razones ya expuestas en la parte motiva de esta provincia y, en su lugar **DENIÉGUESE** las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: Sin costas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>54</u> De hoy, <u>18-08-21</u> a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
